

## Boletín de información de seguridad Operaciones – Aeródromos

**Nº SIB: 2022-11**

**Emitido: 19 de diciembre de 2022**

### **Tema:** Aplicación de líquido antihielo para aeronaves SAE tipo II, III y IV

#### Árbitro. Publicaciones:

- Alerta de seguridad de la aviación civil de Transport Canada (CASA) [2022-06](#), de fecha 08 de diciembre de 2022.
- Boletín de información de seguridad de EASA (SIB) [2017-11](#) Estándares globales de deshielo de aeronaves, de fecha 14 de julio de 2017.
- Especificaciones de materiales aeroespaciales SAE (AMS) 1428 "Fluido, deshielo/antihielo de aeronaves, no newtoniano (pseudoplástico)", SAE tipos II, III y IV, última versión publicada.

#### Aplicabilidad:

Operadores aéreos y proveedores de servicios de deshielo en tierra contratados.

#### Descripción:

Transport Canada Civil Aviation (TCCA) emitió recientemente CASA 2022-06, mencionado anteriormente, para brindar orientación sobre la aplicación de líquido antihielo para aeronaves SAE tipo II, III y IV.

Los fluidos espesados Tipo II, III y IV que cumplen con SAE AMS 1428 se utilizan normalmente para proporcionar a las aeronaves protección antihielo en condiciones de precipitación en tierra. Para asegurar que dichos fluidos brinden el tiempo-protección de retención publicado en los documentos reconocidos por EASA (consulte EASA SIB 2017-11), es importante que se apliquen de acuerdo con las instrucciones de SAE AS6285, siendo la cantidad correcta indicada por el fluido apenas comienza a escurrirse por los bordes de ataque y de salida en el caso de un ala. Tenga en cuenta que la cantidad correcta de líquido está influenciada por factores adicionales, como el tipo específico de líquido y las condiciones ambientales predominantes. En consecuencia, las cantidades de fluido citadas en la tabla B.2.4. de SAE AS6286B puede no ser suficiente para lograr la cantidad de líquido correcta,

Este SIB se publica para garantizar que todos los propietarios y operadores de aeronaves registradas en los Estados miembros de EASA y sus proveedores de servicios de deshielo en tierra conozcan las recomendaciones de TCCA, respaldadas por EASA.

En este momento, el problema de seguridad descrito en este SIB no se considera una condición insegura que justifique una acción de la Directiva de seguridad (SD) según el Reglamento (UE) [965/2012](#), Anexo II, ARO.GEN.135(c), o una acción SD en virtud del Reglamento (UE) [139/2014](#), Anexo II, ADR.AR.A.040.

#### Recomendaciones:

EASA recomienda que todo el personal de los operadores aéreos y los proveedores de servicios de deshielo en tierra involucrados en las operaciones de deshielo en tierra sean conscientes de la aplicación adecuada de líquidos antihielo para garantizar que se logre el tiempo de espera esperado y, en particular:

---

Esto es solo información. Las recomendaciones no son obligatorias.



- No se debe utilizar la Tabla B.2.4 "Cantidad de fluido para anticongelante con fluidos espesados", que se encuentra en el Apéndice B de AS6286.
- Se deben aplicar fluidos antihielo de manera que puedan cubrir completamente las superficies y formar una capa uniforme. Se ha aplicado suficiente anticongelante cuando se puede confirmar visualmente que el líquido anticongelante apenas comienza a escurrirse por los bordes delantero y trasero de las superficies.
- El proceso de aplicación de líquido anticongelante debe ser continuo y llevarse a cabo lo más cerca posible de la hora de salida para maximizar el tiempo libre disponible.
- Si bien el espesor del líquido anticongelante variará con el tiempo sobre el perfil de la superficie del ala, debe distribuirse uniformemente. Para controlar la uniformidad de la aplicación, todas las superficies horizontales de la aeronave deben revisarse visualmente durante la aplicación del líquido anticongelante.
- Los manuales de operaciones u otra documentación relevante deben revisarse y revisarse cuando corresponda para reflejar la necesidad de garantizar que el líquido anticongelante se aplique en consecuencia.
- La capacitación sobre la aplicación adecuada de fluidos debe alinearse con la metodología de aplicación de SAE AS6285.

**Contacto(s):**

Para más información contacte con la Sección de Información de Seguridad de EASA, Dirección de Certificación. Correo electrónico: [ADs@easa.europa.eu](mailto:ADs@easa.europa.eu).

---

Esto es solo información. Las recomendaciones no son obligatorias.

